



CIRCULAR EXTERNA No. 21 DE 2022

FECHA: Bogotá D.C., 18 de Mayo de 2022

PARA: INTERMEDIARIOS FINANCIEROS

ASUNTO: Nuevo segmento en la LEC 2022: “**LEC REACTIVACIÓN PRODUCTIVA – AFECTACIONES CLIMÁTICAS**”
(Contrato Interadministrativo 20220436 – MADR)

En cumplimiento de lo dispuesto por el Comité Administrativo del Contrato Interadministrativo No. 20220436 suscrito en el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR y FINAGRO, en la sesión No. 3, y de acuerdo con la Resolución No. 14 de 2021 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario – CNCA, se informa que se incorpora en la LEC 2022 el segmento **LEC Reactivación Productiva**, para efectos del otorgamiento del subsidio a la tasa de interés a los productores afectados por la situación de tipo externo climatológico generada por el exceso de lluvias.

La presente LEC operará en los departamentos de: Bolívar, Antioquia, Putumayo, Nariño, Cauca, Santander, Sucre, Magdalena, Arauca, Atlántico, Meta, Risaralda, Huila, Chocó, Valle del Cauca, César, Córdoba, Cundinamarca, Boyacá, Caldas, Guajira y Quindío.

Por lo anterior, se adicional el Capítulo Sexto del Título 4 del Manual de Servicios, con las condiciones que deben cumplir los beneficiarios para acceder al subsidio y las actividades financiables de la presente LEC Reactivación Productiva. El cual se adjunta a la presente circular.

De igual forma, se actualiza el “Anexo destinos de crédito por actividad LEC” para incluir los destinos de crédito financiables a través de esta Línea Especial de Crédito – LEC.

Las condiciones generales de la Línea Especial de Crédito con Tasa Subsidiada establecidas en el Capítulo Uno del Título Cuarto del Manual de Servicios son aplicables a esta LEC.

Las operaciones se recibirán e inscribirán respectivamente, en orden de llegada ante FINAGRO y hasta el agotamiento de los recursos presupuestales asignados para esta LEC o hasta el 31 de diciembre de 2022, lo que ocurra primero.

A través de la página web de FINAGRO en el link Estadísticas/Ejecución de Programas se informará periódicamente la ejecución de los recursos.



Lo dispuesto en este numeral aplica para las operaciones de crédito registradas en el sistema AGROS o presentadas a través del archivo de cargue masivo y redescontadas en FINAGRO a partir del día **23 de mayo de 2022**.

Cualquier consulta sobre el particular será atendida por la Vicepresidencia Comercial y la Dirección de Registro de Operaciones de FINAGRO.

Cordial saludo,

ADOLFO CÁCERES M.
Presidente